

EDITORIAL

TIMEO HOMINEM UNIUS LIBRI
EN MEMORIA DE ALEJANDRO GUZMÁN BRITO

Ha partido el más brillante de los juristas chilenos, don Alejandro Guzmán Brito (1945-2021). Autor en esta Revista desde su segundo número, en el año 1975, y miembro de nuestro Comité Editorial desde el año 2004; en su carácter de universitario, elegante y polígrafo, nos deja un legado monumental de obras finísimas sobre un vasto abanico de temas jurídicos y, como amigo y colega, nos deja el recuerdo imperecedero de su agudeza, de su humor, de su laboriosidad y de su preocupación por nosotros.

Don Alejandro fue un amigo de esta Facultad. Colaboró con dedicación y entusiasmo cada vez que le solicitamos ofrecer conferencias, formar parte de tribunales doctorales, acudir a reuniones de decanos, etc. Brindó un respaldo irrestricto a quienes comenzábamos nuestra carrera en esta Casa y, en general, a todos los profesores de las áreas de Derecho Privado, tanto Romano como Civil, de Historia del Derecho y de Teoría y Filosofía del Derecho.

En lo que atañe a nuestra Revista, don Alejandro fue un infatigable colaborador desde el punto de vista editorial. En efecto, su *ethos* de editor y de universitario lo condujo a tener una notable experiencia en esta área. Sirvió de editor de una infinidad de obras colectivas y fue creador de importantes revistas científicas; colaboró con los más diversos comités editoriales, en Chile y en el Mundo, y sirvió como evaluador en numerosas publicaciones. Respecto de nuestra Revista Chilena de Derecho, recuerdo de mis años de Director su asistencia y activa colaboración en las reuniones tanto del grupo de editores de revistas jurídicas como del Comité Editorial. En estas últimas, daba cuenta de la dedicación y esmero con que revisaba acuciosamente cada nueva edición: formulaba observaciones, críticas y sugerencias detalladas, con el ánimo de contribuir con sus mejores esfuerzos a mejorar la calidad de la factura, diagramación, distribución temática y cuidado científico de los contenidos de esta publicación periódica. En esto, también fue un maestro que nos regaló, con afable generosidad, su rigor y su erudición.

De aquella época, también recuerdo que le gustaba especialmente que yo titulara los editoriales de cada número con una sentencia latina clásica. Y, por eso, en esta ocasión hago lo mismo en su homenaje, gracias al encargo que me hizo el actual Director, Profesor Álvaro Paúl —a quien agradezco profundamente este gentil detalle—, en atención a la amistad que me unía con el profesor Guzmán Brito.

Timeo hominem unius libri (temo al hombre de un solo libro), fue el lema que don Alejandro mandó pintar en la biblioteca de su Facultad de Derecho, en Valparaíso, en una de las últimas obras que ejecutó como Decano. Esta frase, de autor desconocido, le fascinaba por la fuerza para interpelar a los universitarios a nutrirse de la cultura a través de los libros, a profundizar y corroborar una y otra vez los propios conocimientos, por medio de la lectura y del estudio incesantes. Se sentía identificado con el “bien” (no le gustaba en absoluto el neologismo “valor”), que transmitía la sentencia que escogió para sus estudiantes y colegas, la que en efecto constituye una bella y certera imagen de su propia actividad como

universitario; pues, en su fructífera vida académica no solo produjo los impresionantes caudales de su propia literatura, sino que se preocupó intensa y constantemente de robustecer la actividad intelectual general, comprometido sea con promover la obtención de becas de estudios de postgrado para cuanto profesor joven se lo solicitara, sea con proveer a los demás profesores de los mejores vehículos para presentar sus propias publicaciones.

Fue un férreo defensor de la excelencia en la enseñanza del Derecho. Por ello, en lo concerniente a sus áreas de interés, fustigó duramente algunas Facultades chilenas que a inicios del milenio cometieron el error –hoy subsanado–, de cancelar la asignatura de Derecho Romano o de hacerla pretendidamente integrante de algún híbrido con Historia del Derecho. Tal como el mismísimo Andrés Bello, quien había luchado entre 1829 y 1832 por superar la supresión de los estudios de Derecho Romano en el Instituto Nacional –lo que a él le pareció un reflejo de la barbarie de la educación pública, porque en la privada siempre se cultivó la disciplina–, Alejandro Guzmán se opuso a este movimiento con fuerza. Escribió que tal idea peregrina equivalía a establecer una carrera de Filosofía sin enseñanza alguna de Platón o de Aristóteles. Defendía con sólidos argumentos el carácter formativo insustituible de este ramo en el primer año, tanto para la formación del lenguaje técnico como para la comprensión del sistema jurídico. Ante ello, pedía observar el hecho práctico de la “soltura” con que rápidamente el alumno de primer año se “movía” por las materias; un efecto del Derecho Romano que ninguna de las otras disciplinas introductorias del plan lograba ni por asomo con similar profundidad y eficacia. Pedía poner atención a que los propios alumnos reconocían esta virtud y añadía: “*los estudiantes suelen ser más inteligentes que sus profesores*”. Asimismo, llamaba la atención de los resultados finales en los países en que había operado esta supresión en la formación de sus generaciones de juristas, indicando los datos objetivos que daban cuenta del decaimiento de su nivel en el cultivo de las demás disciplinas positivas, por cuanto inexorablemente se iba perdiendo la universalidad teórica de sus investigaciones, para caer en el particularismo, el localismo y la fugacidad de los meros comentarios de leyes especiales o de sentencias; actividad que desnaturaliza el papel orientador de la doctrina, haciéndola obsecuente ante el legislador y el juez y, finalmente, anodina. Por último, también reaccionaba con dureza ante quienes sostenían “metodológicamente” que las disciplinas de Derecho no vigente podían ser auxilios valiosos para una eventual investigación pero que no eran, verdaderamente, en sí mismas Derecho. Premunido de su prestigio y del impresionante arsenal de sus propias investigaciones de Derecho vigente, en que conectaba la experiencia histórica con los problemas jurídicos actuales como vía para encontrar las soluciones, ante sus contertulios solía reproducir las discusiones en que se le había señalado tal argumento y decía en voz lo suficientemente alta: “*¡Entonces, yo seré paleontólogo, seguramente!*”, y miraba por el rabillo del ojo a quienes le escuchábamos el relato, con gesto de sorna, como diciendo: *timeo hominem unius libri*.

Que descanse en la paz del Señor, don Alejandro.

PATRICIO CARVAJAL
*Exdirector de la Revista Chilena de Derecho
Pontificia Universidad Católica de Chile*